

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3560 - 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

30 NOV 2017

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,982,000.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS LEGALMENTE CONSTITUÍDOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -PROSAN-.

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, por la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,982,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Consejos Educativos legalmente constituidos, para la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PROSAN-, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 089 de fecha 28 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- contenida en el comprobante forma RP número 585 que forma parte de la presente resolución, por la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,982,000.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Consejos Educativos legalmente constituidos, para la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PROSAN-; dichos recursos presupuestarios corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos,

3560-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

30 NOV 2017

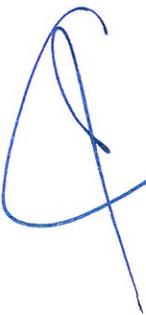
NOTIFÍQUESE a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, para su conocimiento y efectos procedentes.----



OSCAR HUGO LÓPEZ ROBLES
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MÉBRdM/JDCV/BPVR/aicp

